

EXP-UNC: 0039876/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Carola Perea en el cargo de Secretaria Técnica de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, que de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda, por unanimidad, la designación del Lic. Campilia;

Que el Lic. Campilia, ha presentado formal renuncia a su cargo, por haber sido designado, según Resolución H. Consejo Directivo N° 292/2016, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2016;

Que la Prof. Perea, resultó segunda en el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la mencionada Escuela se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

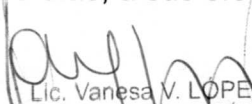
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Carola PEREA**, legajo 51474, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Profesora Carola PEREA**, legajo 51474, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante por renuncia ex M. Campilia.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

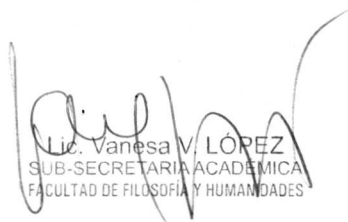
EXP-UNC: 0039876/2016

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, al Área de Personal y Sueldos y archívese.

CÓRDOBA, **16 AGO 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0978**
RS


Lic. Vanesa V. LÓREZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DE VIANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES